

SEÑOR
JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **ALPHA CAPITAL S.A.S**

Contra: **ALEXANDRA SIRTORI SOLANO CC.39004095**

Radicado: **11001400303320200069500**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VALOR TOTAL: SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 66,853,684).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



CONDICIONES DEL CRÉDITO					
NÚMERO DEL CRÉDITO:	1014409	VALOR DEL CRÉDITO:	\$ 34,954,135	TASA (NMV):	2,14%
CÉDULA CLIENTE:	39004095	VALOR CUOTA:	\$ 900,000	FECHA APROBACIÓN:	04/27/2019
NOMBRE CLIENTE:	ALEXANDRA SIRTORI SOLANO	PLAZO DEL CRÉDITO:	84	PÁGADURIA:	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE

HISTORIAL DE TRANSACCIONES														
			SALDOS INICIALES			CAUSACION		RECAUDO			SALDOS FINALES			
FECHA	VALOR DE LA TRANSACCIÓN		CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	INTERESES	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	SALDO A FAVOR
* 2/17/2022	\$ 0	\$	36,746,376	\$ 14,722,241	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,746,376	\$ 14,722,241	\$ -	\$ -
2/28/2022	\$ 0	\$	36,746,376	\$ 14,972,343	\$ -	\$ 25,010	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,746,376	\$ 14,997,353	\$ -	\$ -
3/31/2022	\$ 0	\$	36,746,376	\$ 15,804,342	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,746,376	\$ 15,804,342	\$ -	\$ -
4/30/2022	\$ 0	\$	36,746,376	\$ 16,556,310	\$ -	\$ 25,930	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,746,376	\$ 16,582,240	\$ -	\$ -
5/3/2022	\$ 900,000	\$	36,746,376	\$ 16,634,665	\$ -	\$ 26,212	\$ -	\$ -	\$ 900,000	\$ -	\$ 36,746,376	\$ 15,760,877	\$ -	\$ -
5/31/2022	\$ 0	\$	36,746,376	\$ 16,468,612	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,746,376	\$ 16,468,612	\$ -	\$ -
6/30/2022	\$ 0	\$	36,746,376	\$ 17,228,772	\$ -	\$ 26,212	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,746,376	\$ 17,254,984	\$ -	\$ -
TOTAL RECAUDO	\$ 900,000		-	-	-	\$ 103,365	\$ -	\$ -	\$ 900,000	\$ -	-	-	-	\$ -
SALDO TOTAL	\$ 54,001,360													
GAC	\$ 12,852,324													
VALOR A PAGAR	\$ 66,853,684													

Observaciones	*Los saldos al 17 de febrero de 2022 fueron suministrados por Alpha Capital S.A.S. a CFG Partners Colombia S.A.S. resultado de la cesión de cartera celebrado entre las partes. Cualquier inquietud relacionada con información antes de esta fecha podrá realizarla en los canales de atención de Alpha Capital S.A.S. servicioalcliente@alphacredit.co - 601 7458955.
	La póliza de seguro de vida se renueva de manera anual y automática, por lo tanto: el valor de la respectiva prima será inyectado al capital del crédito al momento de la renovación de la póliza.

Página Web: www.cfgcolombia.com
Email: servicioalcliente@cfgcolombia.com
Línea de Atención: (601) 3907922 en Bogotá
CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. 11001400303320200069500 ALPHA CAPITAL S.A.S vs ALEXANDRA SIRTORI SOLANO CC.39004095

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Jue 30/06/2022 12:21 PM

Para:

- Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcempl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- JJ Cobranzas y Abogados <gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

SEÑOR

JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **ALPHA CAPITAL S.A.S**

Contra: **ALEXANDRA SIRTORI SOLANO CC.39004095**

Radicado: **11001400303320200069500**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

